

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.915

Viernes 2 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2527725

EXTRACTO

Paulina Celis Maggi, Abogada, Notario Público Interina de la Segunda Notaría de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren 2615, Providencia, Certifica: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, ROCÍO VALENTINA VALLADARES MELLADO, cédula de identidad N° 18.457.066-1, y RODRIGO ANDRÉS VALENZUELA CORONADO, cédula de identidad N° 18.123.220-K, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Italia N° 2025, departamento N° 1101, Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: /i/ NOMBRE: INVERSIONES KODA LIMITADA. /ii/ ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá a Rocío Valentina Valladares Mellado y a don Rodrigo Andrés Valenzuela Coronado, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. /iii/ CAPITAL: \$1.000.000 que los socios aportaron en el acto de constitución de la Sociedad, en dinero, en la siguiente proporción: (a) Rocío Valentina Valladares Mellado aporta la cantidad de \$500.000, equivalente al 50% de los derechos sociales; y (b) Rodrigo Andrés Valenzuela Coronado, aporta la cantidad de \$500.000, equivalente al 50% de los derechos sociales. /iv/ OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: a) La adquisición, enajenación y administración de toda clase de bienes inmuebles; b) Desarrollar toda clase de negocios y proyectos inmobiliarios, de cualquier naturaleza, para lo cual podrá gravar toda clase de bienes inmuebles, subdividirlos, fusionarlos, realizar loteos, y urbanizaciones, ya sea por cuenta propia o ajena; c) Realizar mejoras en toda clase de bienes inmuebles, pudiendo ejecutar las construcciones que sean necesarias; d) La prestación de asesorías integrales en la compra y venta, arriendo y administración de bienes inmuebles, y en general toda actividad relacionada con la gestión inmobiliaria o corretaje de propiedades; e) La prestación de servicios de venta y postventa a empresas relacionadas con la construcción, compra e intermediación de bienes inmuebles, fábricas o industrias, campos o terrenos agrícolas o forestales, locales comerciales o terrenos de cualquier tipo; f) La celebración de los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos señalados; g) Cobrar y percibir precios, rentas y frutos proveniente de éstos, invertirlos o reinvertirlos sin limitaciones de ninguna especie; y h) En general, realizar toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores, y que acuerden los socios, conducentes al mejor cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de contratos e incluso constituir otras sociedades o incorporarse a ellas, y podrá desarrollar todas las actividades propias de su objeto, tanto en Chile como en el extranjero, de manera directa o indirecta a través de terceros, ya sea por cuenta propia o ajena. /v/ DURACIÓN: La Sociedad comienza con la fecha de la escritura de constitución de la Sociedad y tendrá una duración de 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo que cualquiera de los socios manifieste su deseo de no renovarla, mediante declaración formulada por escritura pública que deberá anotarse al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio respectivo, a lo menos con sesenta días de anticipación al respectivo vencimiento. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será aquella parte de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sobre la que tiene competencia el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.- Demas estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 30 de Julio del año 2024.

CVE 2527725

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

